



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJOS
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 AGO 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 163/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación anual del seguro técnico destinado a dos (02) maquinas retroexcavadoras asignadas a esta Dirección Provincial mediante Resolución M.O. y S.P. N° 278/18, por la suma estimada de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 104.134,30) y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras a fs. 01.

Que a fs. 08, mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del 2021, la Oficina Provincial de Contrataciones designada mediante Decreto Provincial N° 675/2020 como la responsable en asesoramiento de seguros de la Gobernación de la Provincia, Entes Descentralizados y Autárquicos solicita una estimación de costos a la firma MARTINEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS y esta ultima informa que el gasto para la presente la presente ascendería a la suma total de PESO CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$103.367,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 236/2.021, se autorizo el llamado a Contratación Directa DPOSS N° 48/2.021 y el gasto para la tramitación en cuestión.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de corriente año se solicito intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones, a los efectos de analizar las ofertas recibidas.

Que mediante nota de entrada DPOSS N° 2146/2021, la firma MARTINEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS informa que todas las ofertas cumplen con lo solicitado y destaca que las únicas ofertas que presentan el beneficio de clausula de ajuste son los oferentes Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Nación Seguros S.A.

Que a fs. 61 vuelta, el Director Provincial indica adjudicar la presente contratación con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-500049 46-0, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 70.589,64.-) pagaderos en una (01) cuota.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 48/2021, con

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 70.589,64.-), para la contratación anual del seguro técnico destinado a dos (02) maquinas retroexcavadoras asignadas a esta Dirección Provincial mediante Resolución M.O. y S.P. N° 278/18.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputar a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.5.4. del ejercicio económico 2021.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II, Decreto Provincial N° 675/2020 y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar la Contratación Directa N° 48/2021, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 70.589,64.-), para la Contratación anual del Seguro Técnico destinado a dos (02) maquinas retroexcavadoras asignadas a esta Dirección Provincial mediante Resolución M.O. y S.P. N° 278/18. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS 236/2021, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 33.544,66.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 3.5.4. del ejercicio económico 2021.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 426 / 2.021. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.